

Santiago, 13 de julio de 2018.

**REF: Protocolo de rendición
de exámenes.**

INSTRUCTIVO Nº 2

A: Corredores de Bolsa, Agentes de Valores, Administradoras Generales de Fondos, Agentes Comercializadores de Cuotas de Fondos y Administradoras de Carteras inscritas en el Registro de Administradores de Carteras, que lleva la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

La Secretaría del Comité de Acreditación establece el siguiente protocolo para la rendición de los exámenes de conocimientos:

1. Los postulantes se deberán presentar en el lugar indicado para la toma de exámenes por lo menos quince (15) minutos antes de la hora agendada.
2. No se aceptará el ingreso de postulantes con posterioridad a la hora de comienzo del examen. Las personas que se encuentren en esta situación, se entenderán que reprobaron su examen por inasistencia.
3. Es indispensable la presentación de cédula de identidad o pasaporte vigente para rendir el examen.
4. El postulante deberá leer, firmar y asumir una declaración de conducta.
5. Los postulantes no podrán ingresar el día del examen portando carteras, bolsos, mochilas o cualquier otro elemento que no sea imprescindible para rendir el examen. A su vez, se prohíbe expresamente el ingreso y uso de celulares, tablets, calculadoras, máquinas fotográficas, relojes o anteojos inteligentes u otros dispositivos electrónicos y/o sus derivados. La Secretaría del Comité no se hace responsable de eventuales pérdidas.

6. Referente al uso de calculadoras, sólo está permitida la calculadora financiera incorporada en la plataforma web del examen.
7. El postulante no podrá copiar, ni reproducir total o parcialmente, por ningún medio, las preguntas del examen, en resguardo de los derechos de propiedad intelectual que estas tienen.
8. El postulante deberá resolver las preguntas del examen individualmente, sin dar, pedir, o recibir ayuda durante su desarrollo.
9. Los examinadores se encuentran facultados para detener su examen e informar a la Secretaría del Comité si detectan una situación poco ética por parte de los postulantes. La Secretaría está facultada para sancionar conductas impropias contenidas en la declaración firmada por el postulante al inicio del examen.
10. Se reitera que el uso de cualquier dispositivo electrónico durante el desarrollo de las pruebas significa la expulsión de la sala, la reprobación del examen y eventuales implicancias posteriores.
11. El postulante tiene la prohibición de promover, participar, ejecutar o encubrir acto alguno que entorpezca o impida el desarrollo del proceso de acreditación en cualquiera de sus etapas.
12. En la eventualidad que la plataforma web o su computador presente fallas evidentes, el postulante deberá solicitar su cambio al examinador jefe de sala, quien procederá a realizar el cambio, consignándolo en el acta de aplicación respectiva. El tiempo que demore esta operación debe ser compensado con relación al horario de aplicación, otorgándole igual cantidad de tiempo al postulante afectado.
13. El examen tiene una duración de dos (2) horas y treinta (30) minutos. La medición del tiempo se efectuará a través de un cronómetro que el postulante podrá visualizar en la pantalla de la plataforma.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Tamara Sotomayor T.
Secretaria General
Comité de Acreditación de
Conocimientos en el Mercado de Valores